

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, febrero 04 de 2016

DECRETO EXENTO N° 444 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N°77 de fecha 29.01.2016 donde se nombra a don Rubén Rodríguez Sandoval como Secretaria Municipal Suplente.

DECRETO

OTORGUESE, fondos a rendir a la funcionaria **MONICA GUERRERO LLAITUL** la suma de \$400.000.-(Cuatrocientos mil pesos). Para solventar gastos de actividades programadas con motivo de XIX Versión de Festival de la Cereza 2016. Actividad enmarcada en Semana de San Pablo, instancia en la cual se reúne gran cantidad de pobladores tanto urbanos como rurales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Vº Bº  
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/MMS/DAA/

DISTRIBUCIÓN

- DAF

- Oficina de Partes

- Ley de Transparencia



Vº Bº  
OMAR ALVARADO AGÜERO  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO